13 ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

abuelo mio antecesor como a cada uno de los dhos mis reyes dores que an sido y son de la dha vª de todo bien cumplidamente de manera que no vos falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni ympedimto alguno os no pongan ni consientan poner que yo por la presente os recibo y e por recibido al dho oficio y al uso y exercicio del y os doi poder y facultad para lo usar y exer cer caso que por los sus dhos o alguno dellos a el no seais recibido que mi merced y boluntad es que tengais el dho oficio por juro de here dad perpetuamte para siempre jamas para vos y buestros herederos y subcesores y para quien de vos o dellos hubiere titulo o causa o boz y vos y ellos lo podais ceder renunciar y tras pasar y disponer del en bida o en muerte por testamento o en otra qualquier manera como bienes y haçiendas buestros propios de juro de heredad y la persona en quien le sub cediere le aya con las mismas calidades prerrogatibas preheminencias y perpetuidad que bos sin que falte cosa alguna y con el nombramiento renunciacion o disposicion buestra y de quien subcediere en el dho o ficio se le ayan de despachar titulo de tal con la calidad y perpetuidad aunque el que le renunciare no aya bivido ni biba los beinte dias algunos despues de la tal renunciacion y muera luego al punto que la hiciere y aunque no se presente ante mi dentro del ter mino de la ley ni despues de los dhos dias o de la persona que rrecibiere el dho oficio le hubiere de heredar alguna que por ser menor de hedad o muger no lo pue da administrar ni exercer tenga facultad de nonbrar persona que en el entretanto que es de hedad que la hija o muger se casa le sirba y presentando se el tal nonbramiento en el mi consejo de las ordenes se le dara titulo o cedula para que le sirba y que queriendo binculalle o ponerle en mayorazgo el dho oficio bos o la persona que despues de bos subcediere en el lo podais y puedan hacer y desde luego os doy licencia y facultad para ello con las condiciones binculos y prohibiciones que quisieredes aunque